

**HECHO ESENCIAL**

Celulosa Arauco y Constitución S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 42

Santiago, 29 de Septiembre de 2011

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
**PRESENTE**

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Según se informara por nuestra Compañía como Hecho Esencial el día 18 de Enero pasado, Inversiones Arauco Internacional Limitada –filial de la Compañía- y Stora Enso aprobaron llevar adelante el proyecto denominado "Montes del Plata", para construir una planta de producción de celulosa de última generación, con una capacidad garantizada de 1,3 millones de toneladas anuales, un puerto y una unidad generadora de energía en base a recursos renovables, la cual estará ubicada en la localidad de Punta Pereira, departamento de Colonia, Uruguay.

Para los efectos de financiar el señalado proyecto (respecto del cual la Compañía posee un 50%), con fecha de hoy las compañías uruguayas coligadas de Arauco



denominadas Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A., han suscrito un contrato de crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo denominado *IDB Facility Agreement* por la suma de US\$454.000.000, y un contrato de crédito con diversas entidades financieras denominado *Finnvera Guaranteed Facility Agreement* por la suma de US\$900.000.000.

Asimismo, y también de conformidad con lo informado por nuestra Compañía como Hecho Esencial del 29 de Julio pasado, Arauco suscribió con esta fecha un Contrato de Garantía en virtud del cual otorgó una fianza no solidaria y limitada para garantizar las obligaciones que las ya citadas Celulosa y Energía Punta Pereira S.A. y Zona Franca Punta Pereira S.A. asumieron en virtud del *IDB Facility Agreement* y del *Finnvera Guaranteed Facility Agreement*. El monto total de ambos préstamos ascienden a la suma de US\$1.354.000.000, respecto de la cual Celulosa Arauco y Constitución S.A. afianza en forma no solidaria el 50% de los mismos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.  
Matías Domeyko Cassel  
Vicepresidente Ejecutivo

c.c.

- Bolsa de Comercio de Santiago. La Bolsa N° 64, Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile. Huérfanos 770, piso 14, Santiago
- Bolsa de Valores de Valparaíso. Casilla 218-V, Valparaíso
- Representante de Tenedores de Bonos (Banco Santander). Bandera 140, Santiago